



DECRETO N° 2074/26

San Martín de los Andes, 12 AGO 2026

VISTO:

El Decreto Municipal N° 0507/26, de fecha 06 de febrero de 2026; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 0507/26 se otorgó una asistencia económica a favor de la trabajadora **García Mariana, Legajo N° 1741**.

Que, si bien el beneficio fue autorizado en tiempo y forma, la Dirección de Tesorería demoró la acreditación del pago, impidiendo que la trabajadora pudiera disponer de los fondos en el momento en que los necesitaba.

Que, como consecuencia de dicha demora, la asistencia económica perdió la finalidad para la cual había sido otorgada. En virtud de ello, la trabajadora debió resolver su situación por otros medios y manifestó posteriormente su decisión de renunciar al beneficio concedido.

Que, en consecuencia, corresponde dejar sin efecto el Decreto Municipal N° 0507/26, por haber desaparecido la finalidad que motivó el otorgamiento del beneficio.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO

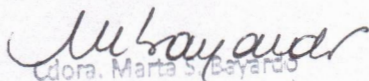
EL INTENDENTE MUNICIPAL

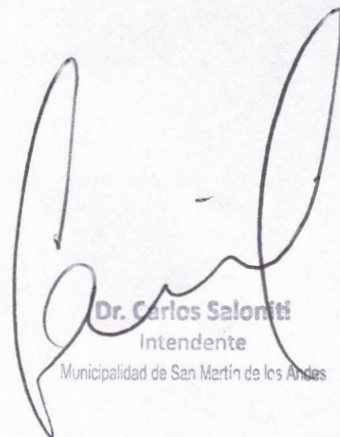
DECRETA

ARTÍCULO 1°: DÉJESE SIN EFECTO, en todos sus términos, el Decreto Municipal N° 0507/26, de fecha 06 de febrero de 2026.

ARTÍCULO 2°: Con el refrendo de los Señores Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.

E.C


Cdra. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes